



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior



INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN
LENGUAS VIVAS
“Juan Ramón Fernández”

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

PROGRAMA RESIDENCIA DE TRADUCCIÓN (TF)

Departamento: Francés
Carrera: Traductorado
Campo: Práctica Profesionalizante
Carga horaria: 12 horas cátedra semanales
Regimen de cursada: Cuatrimestral
Turno: Vespertino
Profesora: Gabriela Villalba
Año lectivo: 2026
Plan de estudios: Resoluciones 98/91 y 168/2013
Correlatividades: Todas las asignaturas de la carrera con final aprobado.

1. Fundamentación

Dentro del Traductorado en Francés del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, la instancia curricular *Residencia* se presenta como el último paso en la formación de los futuros traductores. En efecto, su cursado –regulado por el Reglamento de Residencia de Traducción (res. CD n° 1/96)– tiene como requisito la previa aprobación de todas las asignaturas del Núcleo Obligatorio y del Núcleo Optativo previstas por el Plan de Estudios y supone la adquisición, tanto en la cultura y lengua fuente como en la meta, de los diferentes conocimientos lingüísticos, traductológicos, literarios y socioculturales, como así también de las herramientas de análisis textual, estilístico, discursivo y literario que permiten al estudiante acceder a una comprensión acabada de los fenómenos ideológicos, lingüísticos, estéticos y de especialidad presentes en los textos y a la detección de problemas de traducción que le preparan para resolver con solvencia traducciones complejas en diferentes tipos textuales.

El cursado de *Residencia*, por lo tanto, se propone específicamente servir como bisagra entre la formación institucional, guiada por el perfil del graduado del Plan de Estudios, y el ingreso del futuro traductor al mundo laboral. En este sentido, los objetivos que se plantea se centran, ya no en la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos lingüísticos, culturales y traductivos, sino en ensayar el ejercicio de la actividad profesional, a través de la estipulación de plazos de entrega y volúmenes, el cumplimiento de los compromisos acordados, el aseguramiento de la calidad del trabajo, etc. Para ello, el Reglamento concibe la Residencia como una pasantía

laboral *ad honorem*, en condiciones semilaborales, donde participan le estudiante residente, la tutora y le solicitante.*

En virtud de esta fundamentación, se proponen los siguientes objetivos para la instancia *Residencia*:

2. Objetivos generales

La instancia se propone, como **objetivos generales**, que le estudiante residente:

- realice una práctica laboral de la traducción en condiciones semiprofesionales;
- establezca estrategias para la resolución de problemas lingüísticos y de traducción;
- aplique a la/s traducción/es que se le encargue/n los conocimientos, habilidades y metodologías adquiridos en las asignaturas de la carrera;
- cumpla con los compromisos acordados con la tutora y le solicitante.

3. Objetivos específicos

Asimismo se propone, como **objetivos específicos**,** que le estudiante residente sea capaz de:

- efectuar una lectura interpretativa que atienda a los diversos planos del texto o de los textos que ha de traducir durante el cuatrimestre;
- evaluar los problemas de traducción que ese texto o esos textos le plantea(n);
- efectuar los gestos de investigación necesarios para obtener la información pertinente que le permita resolverlos, sirviéndose de toda obra de referencia que juzgue adecuada, así como de herramientas informáticas u otras;
- elaborar glosarios y fichas terminológicas pertinentes para el área disciplinar a la que pertenece el texto traducido;
- justificar sus elecciones y corregirlas si fuera el caso, a partir de la interacción con la tutora en las reuniones periódicas, así como de la consulta con le solicitante;
- establecer una comunicación fluida y responsable con le solicitante, que será una de sus fuentes informantes en el caso de dudas léxicas o conceptuales en el texto que debe traducir;
- evaluar de la manera más ajustada posible la propia capacidad de traducción y revisión, en términos de cantidad de palabras por unidad de tiempo.

4. Contenidos mínimos

Dadas las características de la asignatura, reguladas por el reglamento de Residencia, no corresponde presentar contenidos mínimos.

5. Contenidos: organización y secuenciación

Dadas las características de la asignatura, reguladas por el reglamento de Residencia, no corresponde presentar contenidos de la instancia curricular.

6. Modo de abordaje de los contenidos y tipos de actividades

6.a Actividades previstas

- un encuentro de distribución de textos entre les residentes;
- traducción por parte de cada residente de uno o varios textos (de al menos 8.000 palabras) del francés al español;
- elaboración de glosarios y fichas terminológicas;
- corrección periódica por parte de la docente de los avances presentados por le residente;
- interconsultas con le solicitante;

* Las responsabilidades inherentes a cada uno de ellos se detallan en el mencionado Reglamento.

** Se reproducen aquí los objetivos específicos propuestos por el *Plan de Estudios*.

- encuentros personalizados regulares con cada residente para supervisar la evolución del trabajo de escritura e investigación terminológica;
- eventuales encuentros grupales de discusión sobre la escritura y la metodología de trabajo en caso de ser necesario.

6.b Metodología

En virtud de las características de la instancia curricular, las decisiones metodológicas se centrarán en desplegar las estrategias profesionales de los residentes, de modo que se descartará el trabajo escolar sobre los textos y, en consecuencia, una postura pedagógica basada en el señalamiento del error. En este sentido, los encuentros de trabajo textual consistirán centralmente en sesiones de supervisión individual de la evolución del trabajo autónomo de los residentes (especialmente en los procedimientos de investigación, manejo de las herramientas lingüísticas, documentales y terminológicas).

La figura de traductore rectora será la de un agente capaz, formado, responsable de sus decisiones de escritura y con una posición autoral respecto de su producción.

Los textos a traducir procederán de las ciencias sociales y humanidades y se seleccionarán mediante el acuerdo con diferentes directoras/es de proyectos de investigación acreditados en instituciones públicas o profesoras/es a cargo de cátedras de prestigio. Se privilegiarán la diversidad de las áreas disciplinares y, dentro de ellas, el aporte significativo y la puesta en circulación lo más amplia posible de los textos.

El trabajo en modalidad bimodal implicará trasladar esta metodología al espacio remoto. Los estudiantes deberán prestar especial atención a expresarse de modo sintético y a retener las consignas y los comentarios e intercambios realizados de forma oral. De forma expresa, no se recurrirá a herramientas pedagógicas escolarizantes por causa de la bimodalidad. Habrá un Classroom a disposición. Se mantendrá la comunicación mediante email.

7. Bibliografía obligatoria

- BASSNETT, Susan (2002). *Translation Studies*. London/New York, Routledge.
- BERMAN, Antoine (1964). *L'épreuve de l'étranger*. París, Gallimard.
- BOURDIEU, Pierre (1997). *Las reglas del arte*. Trad. de Thomas Kauf, Barcelona, Anagrama.
- BRISSET, Annie (1990). *Sociocritique de la traduction*. Québec, Du Préambule.
- MOUNIN, Georges (1963). *Les problèmes théoriques de la traduction*. París, Gallimard.
- (1994). *Les belles infidèles*. Lille, Presses Universitaires de Lille.
- TOURY, Gideon (1995). *Descriptive Translation Studies and beyond*, Amsterdam-Philadelphia, John Benjamins.
- VEGA, Miguel Ángel (ed.) (1994). *Textos clásicos de teoría de la traducción*. Madrid, Cátedra.
- VENUTI, Lawrence (1998). *The Scandals of Translation. Towards an Ethics of Difference*. Londres y Nueva York, Routledge.
- (1995). *The Translator's Invisibility. A History of Translation*. Londres, Routledge.
- (ed.) (1992). *Rethinking Translation: Discourse, Subjectivity, Ideology*. Londres, Routledge.

8. Bibliografía de consulta

- ALCINA FRANCH, Juan, José Manuel BLECUA (1994). *Gramática española*. Barcelona, Ariel.
- Bibliorom Larousse* (1996). Compendio electrónico multilingüe. Microsoft Corporation y Liris Interactive.
- BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (eds.) (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- COROMINAS, Joan/ José A. PASCUAL (1980). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid, Gredos.

Diccionarios *Le Robert*. Distintas versiones y ediciones.

DI TULLIO, Ángela (2005). *Manual de gramática del español*. Buenos Aires, La isla de la luna.

GARCÍA NEGRONI, María Marta (2010). *Escribir en español. Claves para una corrección de estilo*. Buenos Aires, Santiago Arcos.

MOLINER, María (1992). *Diccionario de uso del español*. Madrid, Gredos.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.

— (2010). *Ortografía de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe. Disponible en: www.rae.es

— *Diccionario de la lengua española*. Disponible en: www.rae.es

— *Diccionario panhispánico de dudas*. Disponible en: www.rae.es

SECO, Manuel (1986). *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.

SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (1999). *Diccionario del español actual*. Madrid, Aguilar.

9. Sistema de cursado y promoción

(véanse [Guía del Estudiante 2023](#), págs. 11-12 y [Reglamento Académico Institucional](#), artículos 22 a 25)

Se registrá de acuerdo con lo previsto por el Reglamento de Residencia vigente:

-El plazo final de entrega de la/s traducción/es deberá coincidir con la primera semana de exámenes finales del cuatrimestre de cursado (julio o noviembre). En caso de incumplimiento, por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, le residente notificará de dicha situación a la tutora y le devolverá el texto asignado.

-Estarán aprobados las o los residentes que obtengan una nota global mayor o igual a 4 (cuatro) en su trabajo de traducción. En caso de desacuerdo en la evaluación del trabajo, cualquiera de las partes involucradas podrá solicitar al rectorado la formación de un jurado *ad hoc* integrado por la tutora, una profesora en lengua española y un profesor en traducción.

9.b Alumno libre

Dadas las características de la instancia curricular, la misma es de cursado obligatorio.

10. Instrumentos y criterios de evaluación para la aprobación de la unidad curricular

Se evaluará el desempeño de la o el estudiante residente en el cumplimiento de los objetivos propuestos: cumplimiento de los plazos acordados, respuesta ante el volumen de palabras, calidad de la traducción en cuanto a la pertinencia y adecuación a las características discursivas de cada texto, autonomía crítica respecto del propio trabajo.